

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., octubre veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 31 03 043 2015 00420 00

Saneada la inconsistencia revelada en la audiencia llevada a cabo en julio 13 de 2021, con miras a continuar el decurso de la causa el Despacho **SEÑALA** las 9:00 AM de los días diecisiete (17) y dieciocho (18), del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), para que tenga lugar la diligencia en la forma y términos contenidos en el auto emitido en junio 10 hogaño¹.

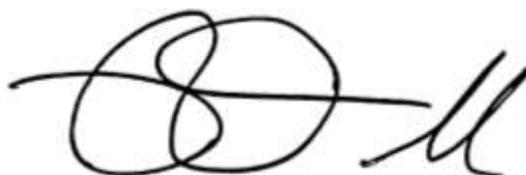
Así mismo, para que se puedan conectar a la vista pública en el ordenador o a través de una aplicación móvil, se tiene previsto el siguiente enlace:

[Haga clic aquí para unirse a la reunión](#)

RECUÉRDESE que de conformidad con el numeral 14° del artículo 78 del C.G.P., es deber de las partes y sus apoderados enviar a las demás partes del proceso después de notificadas, cuando hubieren suministrado una dirección de correo electrónico o un medio equivalente para la transmisión de datos, un ejemplar de los memoriales presentados en el proceso; lo anterior, entre otras cosas para dar agilidad al trámite de la actuación.

Por último, de conformidad con lo previsto en el artículo 121 del C.G.P., se prorroga por **seis (6) meses** más contados a partir de la fecha en que tendría lugar el vencimiento inicial, el término para fallar este asunto.

Notifíquese,



**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ**

<p>JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA SECRETARIA</p> <p>Bogotá, D.C. 22 de octubre de 2021</p> <p>Notificado por anotación en ESTADO No. 068 de esta misma fecha.</p> <p>La Secretaria,</p> <p></p> <p>BIBIANA ROJAS CACERES</p>

CJA²

¹ Archivo digital "13AutoFijaFecha".

² Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

Firmado Por:

**Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **587a17be3e63bef6b5cabaf9945cae8058c452d898942c0bbb6f5f69be1ebece**
Documento generado en 21/10/2021 06:55:59 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**